ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	436823				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS (CLAVOS VARIOS-INTRAMEDULAR)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección de Beneficencia / Direccion de Beneficiencia y Ayuda Social				
FECHA DE APERTURA	9-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	09:02	**HORA FIN**	10:02
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Mchallen Franco Gini				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Abg. Liliana Ortiz. Técnica DCP				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80108463-6**	**M&A MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA**	**mamedical.contabilidad@gmail.com**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
M&A MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 19.700.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 10.250.000 **Vigencia de la Póliza:** De 7/11/2023 a 5/04/2024, 151 dias

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
M&A MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA		NO

Observaciones de oferentes

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:02 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Melobben Franco Giri
Jefe
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores

Asunción, 9 de noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN JURADA

La Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° "EXCEPCIÓN" de la Resolución DNCP N° 483/2021, emite el presente con el objeto de justificar la apertura del único sobre de oferta presentado para el llamado a Contratación Directa 14/2023 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS (Clavos Varios Intramedular)" - ID 436.823.

1.- ANTECEDENTES:

Carta de Invitación

Publicación del llamado: 30 de octubre de 2023.

Apertura fecha: 9 de noviembre de 2023.

2.- FUNDAMENTOS:

Como versa el **Artículo 4° EXCEPCIÓN, en su inciso b),** de la **Resolución DNCP N° 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03":**

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

3.- JUSTIFICACIÓN:

Para la Convocante, esta adquisición es de suma relevancia teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes pendientes, y no satisfechas por la Institución según expedientes obrantes en la Dirección de Acción Social, la apertura del mismo con la mínima oferta se realiza a fin de dar respuestas en el menor tiempo posible, considerando que una prórroga de la fecha de apertura significaría un retraso en la posibilidad de poder contar con los bienes licitados en la brevedad posible y poder destinarlos a aquellas personas que se encuentran a la espera de su recepción para continuar con el procedimiento requerido.Y por tanto, esta Dirección de Contrataciones Públicas, bajo responsabilidad de esta convocante, considera necesaria la apertura del único sobre presentado, amparado en el inciso b), del artículo 4° de la Resolución DNCP N.° 483 de fecha 05 de febrero de 2021. Habiendo expuesto las cuestiones de hecho y derecho que avala el proceder, se solicita tener por justificada la acción tomada.

DR. FÉLIX FERNANDO ORTELLADO
Director General y Presidente del
Consejo de Administración de la DIBEN